DECRETO

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día nueve de diciembre de 2025, a las 08:30 horas, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el veinticuatro de noviembre de 2025.
2. Solicitudes para la celebración de la Cabalgata de los Reyes Magos de Lucena, año 2026.
3. Solicitud de la Asociación de Vecinos Crisaras para la celebración de la Cabalgata de los Reyes Magos del Cristo Marroquí-Campoaras, año 2026.
4. Propuesta relativa a la formalización de la concesión del bien de dominio público (servicio público) sito en el Plan Parcial "Cerro Gordo", fincas 406 y 528 del Inventario Municipal y finca registral 34399 del Registro de la Propiedad número 2 de Lucena, otorgada por el Ayuntamiento de Lucena a la Asociación Comarcal Pro-Personas con Discapacidad Psíquica "Virgen de Araceli" (AMARA), según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2024, punto número 2 del orden del día.
5. Propuesta de Prórroga del Convenio de Colaboración con la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Córdoba para la ejecución de medidas judiciales, en régimen abierto, por parte de menores infractores e infractoras.
6. Dar cuenta y adopción de acuerdos, en su caso, de la sentencia núm. 406/2025 del Juzgado de lo Social nº 5 de Córdoba, correspondiente al procedimiento ordinario 729/2023 sobre reclamación de cantidad.
7. Dar cuenta y adopción de acuerdos, en su caso, de la sentencia 204/2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Córdoba sobre resolución desestimatoria a las alegaciones formuladas por la empresa Nova Bermudo y Jordano, S.L.
8. Comunicaciones de la Alcaldía.
9. Ruegos y preguntas.

Comuníquese a los Sres/as. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y a la Sra. Interventora.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

oc001_convocatoria

Código seguro de verificación (CSV):
F647 A94A E15D 4D01 FEFF
F647A94AE15D4D01FEFF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 04-12-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 04-12-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00013412

Insertado el:
04-12-2025

pie_decreto_dipu_01